



Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 -2017-MPD

San José de Sisa 12 de octubre del 2,017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019 de fecha 11 – 10 – 2017 el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 40 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un denominado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que contiene las **ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL** en su inciso 26) señala que, al Concejo Municipal le corresponde: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, conforme a la ley; y es así que, a la máxima autoridad municipal se hace conocer los antecedentes antes descrito.

Que, el Ministerio de Vivienda de conformidad con la Ley N° 27972, tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento; asimismo ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, con incidencia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento, conforme a ley.

Que, es así que luego de revisado el Convenio descrito líneas arriba, los miembros concejales acuerdan aprobar dicho **CONVENIO** y **AUTORIZAR** al señor Alcalde la firma respectiva en el mismo, como representante de esta Municipalidad.





Municipalidad Provincial de "El Dorado"

"Un Dorado que crece"

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en el pleno de Concejo de Sesión Ordinaria N° 005, de fecha 07 de marzo de 2016, con el voto **UNANIME**, se;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de El Dorado, y su anexo, con el objeto que VIVIENDA Brinde asesoría y asistencia técnica a la Municipalidad en la actualización y supervisión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de San José de Sisa.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Señor Alcalde FRANCISCO HUAMAN FEBRE, para que en representación de la Municipalidad Provincial de El Dorado, suscriba el respectivo Convenio.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Bach. En Arquitectura JIPSON VELA CHUJUTALLI, responsable de la Unidad de Catastro Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de El Dorado, como coordinar municipal para las coordinaciones con la Dirección General de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San José de Sisa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General transcribir el presente Acuerdo, a todas las dependencias de la institución municipal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO

Francisco Huaman Febre
ALCALDE